

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

AÑO LXI N° 5094

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2016.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1705

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2016.-
Expediente MSA - N° 966.000/16.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Marcos Joel **OLAVE** (Clase 1992 - D.N.I. N° 35.568.752), para cumplir funciones como Licenciado en Psicología, en el Hospital Distrital Las Heras, a partir del día 1° de agosto y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1706

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2016.-
Expediente MSA - N° 966.032/16.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Lucía Victoria **SARMIENTO** (D.N.I. N° 32.406.995), para cumplir funciones como Farmacéutica en el Hospital Distrital Las Heras, a partir del día 1° de agosto y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "B"- Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1707

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2016.-
Expediente MSA-N° 964.249/15.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente,

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. JUAN FRANCO DONNINI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Verónica Analía **ZALAZAR** (D.N.I. N° 23.443.621), para cumplir funciones como, Enfermera Universitaria en el Hospital Distrital Puerto San Julián, a partir del día 1° de agosto y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1708

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2016.-
Expediente MSA-N° 965.701/16.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Sandra Belén **LUCENA** (D.N.I. N° 25.642.627), para cumplir funciones como Licenciada en Enfermería en el Hospital Distrital Las Heras, a partir del día 1° de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B"- Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1709

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2016.-
Expediente MSGG-N° 331.998/15.-

RECONOCESE, APROPIESE al presente Ejercicio Financiero y **ABÓNESE** la suma de **PESOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 21.840,87)** en concepto de veintiocho (28) días corridos parte proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, a favor del señor Edgardo René **CORTES** (Clase 1950 - D.N.I. N° M 8.038.775), dado que al mismo se lo limitó en el cargo de Director Provincial de Auditoría Control y Gestión del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, mediante Decreto N° 0043/16.-

AFECTASE, la suma de **PESOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 21.840,87)** al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA SUB PARCIAL: Beneficios y Compensaciones, del Ejercicio 2016.-

DECRETO N° 1710

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2016.-
Expediente MSGG-N° 332.364/16.-

NOMBRANSE a partir del día 1° junio del año 2016, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: que corresponda, a los agentes que se detallan en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente, de acuerdo a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se indican.-

ESTABLECESE a partir del día 1° de junio del año 2016, la rescisión automática de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados e involucran a los agentes que por el ANEXO I del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGANSE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por Creada la Categoría asignada a los agentes en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: que corresponda.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto en el ejercicio 2016.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Ejercicio 2016.-

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE	DNI	AGRUPAMIENTO	CAT.	DESTINO
DIAZ , Luís Humberto	1961	14.212.274	Administrativo	221	Dirección Provincial de Protocolo
ESCUADERO , Pablo Federico	1973	23.572.190	Administrativo	221	Dirección Provincial Recursos Humanos
GARCIA , Blanca Mabel	----	12.875.348	Administrativo	215	Dirección Provincial de Prensa
MARCHESE , Eduardo	1952	10.228.298	Administrativo	215	Dirección Provincial de Prensa
NEIRA , Hernán Enrique	1987	33.285.710	Administrativo	210	Dirección Gral. De Boletín Oficial e Imprenta
RAMOS , Juan Horacio	1962	14.934.621	Administrativo	221	Dirección Provincial de Telecomunicaciones
SOSA , Silvia Soledad	----	29.955.737	Administrativo	210	Dirección Provincial LU 14
TERRON , Diana Florencia	----	32.697.370	Administrativo	210	Dirección Provincial LU 14

DECRETO N° 1711

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2016.-
Expediente MEFI-N° 405.462/16.-

ELIMÍNASE, a partir del día 1° de julio del año 2016, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Dirección Provincial de Trabajos Públicos, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Dirección Provincial de Despacho, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2016.-

TRANFIÉRASE, a partir del día 1° de julio del año 2016, al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Dirección Provincial de Despacho, al agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, Señor José Raúl **MOLINA** (Clase 1957 - D.N.I. N° 12.983.933), proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía, y Obras Públicas - ÍTEM: Dirección Provincial de Trabajo Públicos.-

DECRETO N° 1712

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2016.-
Expediente CPS-N° 258.210/16 y Adjunto JP-N° 795.019/16.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2016, al Suboficial Mayor de Policía, Héctor Aladino **GARCÉS** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.352.879), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19, 21 Inciso a), y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1713

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2016.-
Expediente CPS-N° 257.660/16 y Adjunto JP-N° 794.833/16.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2016, al Suboficial Escribiente de Policía Juan Ramón **PIERRESTEGUI** (Clase 1973 - D.N.I. N° 22.593.972), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19, 21 Inciso a) 23 y 40 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1714

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2016.-
Expediente CPS - N° 258.212/16 y Adjuntos JP - N° 794.993/16.-

PASE, a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1 de septiembre del año 2016 al Suboficial Mayor de Policía René Alberto **VARGAS** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.921.300), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1715

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2016.-
Expediente CPS - N° 257.299/16 y Adjuntos JP - N° 794.527/15.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1 de septiembre del año 2016, al Suboficial Mayor

de Policía Mario René **BARRIENTOS** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.695.625), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1716

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2016.-
Expediente CPS - N° 244.758/16, 257.311/16 y Adjuntos JP - N° 794.844/16.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2016, del Suboficial Mayor de Policía Ignacio Antonio **MENDEZ** (Clase 1970- D.N.I. N° 21.699.784), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19, 21 Inciso a) 23 y 40 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1717

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2016.-
Expediente JP - N° 792.065/14.-

RATIFICASE, en todos sus términos el contenido de la Disposición DGAS-N° 060-16, emanada por la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, en concepto de la liquidación indemnizatoria y aporte patronal del (1,2%), sobre la liquidación indemnizatoria Ley N° 24.557 (Accidente de Trabajo), por incapacidad producida a raíz del accidente de trabajo sufrido el día 16 de enero del año 2013 padecido por el Cabo Primero de Policía Néstor Patricio **ORELLANA** (Clase 1983 - D.N.I. N° 29.858.750).-

APROPIASE, al presente ejercicio financiero el gasto que asciende a la suma de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 242.290,71)**, en concepto de liquidación indemnizatoria y aporte patronal del (1,2%), en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

AFECTASE, definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Artículo 4° de la Disposición D.G.A.S.-N° 060-16, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1718

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2016.-
Expediente JP - N° 792.954/14 y 793.042/15.-

RATIFICASE en todas sus partes la Disposición D.1 "P" N° 1096/16, emanada por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, correspondiente a la Liquidación Suplementaria de Licencia Anual Reglamentaria año 2014 (20 días Hábiles) y Proporcional del Sueldo Anual Complementario Segundo Semestre del año 2014, a favor de la extinta Cabo de Policía Carina Lorena **VARGAS**, a favor de los derechos habientes que acrediten su condición de tales, mediante la correspondiente declaratoria judicial de herederos.-

APROPIESE al ejercicio financiero vigente, la suma total de **PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 26.619,15)**, en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

AFECTASE, definitivamente el gasto conforme a la imputación del punto 4° de la Disposición D.1- "P" N° 1096 /16, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1719

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2016.-
Expediente MG- N° 504.767/16.-

ELIMINASE a partir del día 1 de marzo del año 2016, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Registro Público, Una (1) Categoría 24 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el mismo ANEXO - ÍTEM: Dirección Policía de Trabajo, Seguridad e Higiene, una (1) Categoría 19, de igual agrupamiento presupuestario, del Ejercicio 2016.-

DESIGNASE a partir del día 1 de marzo del año 2016, el cargo de Jefe de Departamentos Inspecciones, dependiente de la Dirección de Policía de Trabajo Seguridad e Higiene de la localidad de Los Antiguos - Perito Moreno de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, al señor Lucas Esteban **BILBAO** (Clase 1992 - D.N.I. N° 35.568.738), en los términos del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en la funciones que se le asignen.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 168
PROYECTO N° 486/16
SANCIONADO 10/11/16**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.-SOLICITAR a los representantes de nuestra Provincia en el Honorable Senado de la Nación Argentina, promuevan el tratamiento y posterior sanción del Proyecto N° 5909-D-2015 (Expediente N° 115/15), el cual posee media sanción en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, referido a la Transferencia a título gratuito a la provincia de Santa Cruz del dominio de varios inmuebles propiedad del Estado Nacional, con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicados en diversas localidades de la provincia de Santa Cruz, destinados a diferentes obras.

Artículo 2°.-COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de noviembre de 2016.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 168/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 169
PROYECTO N° 556/16
SANCIONADO 10/11/16**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.-DECLARAR de Interés Provincial y Turístico el proyecto “Malvinas Tierra de Héroes”, que incluye la visita a las Islas Malvinas, siendo su punto de partida la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de noviembre de 2016.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 169/2016.-**

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 170
PROYECTO N° 580/16
SANCIONADO 10/11/16**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR a Servicios Públicos Sociedad del Estado, informe los motivos por los cuales una importante cantidad de barrios de Río Gallegos no cuentan con suministro suficiente de agua potable.

Artículo 2°.- REQUERIR informe sobre qué trabajos está realizando la empresa para normalizar esta situación que afecta a la población de Río Gallegos.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de noviembre de 2016.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 170/2016.-**

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 171
PROYECTO N° 582/16
SANCIONADO 10/11/16**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Santa Cruz, informe sobre la contratación de los alojamientos destinados a la delegación santacruceña que participa de las instancias finales de los Juegos Nacionales Evita, en la ciudad de Mar del Plata del 23 al 27 de octubre de 2016, atento a las irregularidades que son de público conocimiento.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de noviembre de 2016.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 171/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 172
PROYECTO N° 583/16
SANCIONADO 10/11/16**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, la creación de una Oficina de Rescate de Víctimas de Trata, en la ciudad de Río Gallegos; sede que funcionará bajo la órbita del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de Trata del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de noviembre de 2016.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 172/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 173
PROYECTO N° 586/16
SANCIONADO 10/11/16**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- RECHAZAR la actitud del Gobierno Nacional en Ámbito de la Intervención de Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT) y sus dependencias; en denunciarse los Convenios Colectivos de Trabajo y todas sus actas, por entenderse de ello como un atropello a los logros históricos de la masa obrera de los pueblos de la cuenca carbonífera en dicho yacimiento; los cuales establecen la paz social y laboral en pos del desarrollo industrial para el sector, la región, y el país.

Artículo 2°.- SOLICITAR a los señores legisladores por la Provincia de Santa Cruz en el Congreso de la Nación Argentina, y sus pares; se formalicen reuniones conjuntas con los sindicatos de injerencia en YCRT, a los fines de tomar cuenta formal sobre los pormenores de la situación que atraviese o se esté dando en ámbito de YCRT, y además fortalecer el diálogo y encausar acciones definitorias que lleven a satisfacer las partes.

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente a los sindicatos de injerencia en YCRT y sus dependencias; a la administración de la Intervención de YCRT en Río Turbio; y a los Señores Intendentes y Concejales de los

Municipios de Río Turbio y 28 de Noviembre.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de noviembre de 2016.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 173/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 174
PROYECTO N° 588/16
SANCIONADO 10/11/16**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que incluya en el Plan de Obra: “**3000 Viviendas para la Provincia de Santa Cruz**”, la construcción de siete (7) viviendas; cinco (5) de dos (2) dormitorios y dos (2) de tres (3) dormitorios en la localidad de Nuestra Señora de los Dolores de Koluel Kayke.

Artículo 2°.- ENVIAR copia de la presente a la Comisión de Fomento de Nuestra Señora de los Dolores de Koluel Kayke.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de noviembre de 2016.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 174/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0930

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2016.-
Expediente IDUV N° 056.917/2016.-

RECHAZAR la única oferta presentada para la Licitación Pública IDUV N° 07/2016, tendiente a contratar la ejecución de la Obra “TERMINACION TALLERES ESCUELA INDUSTRIAL N° 08 EN PUERTO SAN JULIAN”, correspondiente a la empresa CHIMEN AIKE S.A., por ser precio inconveniente y la variante alternativa que propuso no satisface los requerimientos para ejecutar la Obra.-

DECLARAR FRACASADO el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 07/2016, tendiente a contratar la ejecución de la Obra “TERMINACION TALLERES ESCUELA INDUSTRIAL N° 08 EN PUERTO SAN JULIAN”, por las razones invocadas en los considerando que anteceden.-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 141
PROYECTO N° 609/16
SANCIONADO 10/11/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial, Educativo y Cultural el Seminario de Tango y una Milonga a cargo de la reconocida bailarina y actual Subcampeona Mundial de Tango 2016 - señora **María Laura SASTRIA**, organizado por el Grupo de Tango "Tres Esquinas", a realizarse en la ciudad de Río Gallegos durante los días 10 y 11 de noviembre 2016, en la Avda. Presidente Kirchner N° 846, en el horario de 20:30 a las 23 hs. y el sábado 12 de noviembre en el Hotel Patagonia a partir de las 22 horas.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Noviembre de 2016.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 141/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 142
PROYECTO N° 617/16
SANCIONADO 10/11/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial la muestra educativa denominada: "Aulas Abiertas" primera edición, llevada a cabo los días 2, 3 y 4 de noviembre del corriente año, en las instalaciones del Gimnasio Enrique MOSCONI de la ciudad de Caleta Olivia.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Noviembre de 2016.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 142/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 143
PROYECTO N° 618/16
SANCIONADO 10/11/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial los festejos que se llevarán a cabo en marco del "Aniversario de la ciudad de Caleta Olivia", los días 18, 19 y 20 de noviembre del corriente año.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Noviembre de 2016.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 143/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 144
PROYECTO N° 620/16
SANCIONADO 10/11/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial la Fiesta Criolla que se desarrollará el 12 de noviembre del corriente año, en el marco del Día de la Tradición, en el Campo de Doma Recreo El Fortín de la Zona de Chacaras de Caleta Olivia.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Noviembre de 2016.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 144/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 145
PROYECTO N° 636/16
SANCIONADO 10/11/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial la Caminata con Postas Activas "Un Paso Por Mi Salud", a realizarse el día 11 del corriente mes en la ciudad de Las Heras; organizada por el Servicio de Trabajo Social del Hospital Distrital de esa localidad, con la colaboración del equipo de enfermería, el servicio de ambulancia y de medicina general.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Noviembre de 2016.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 145/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 146
PROYECTO N° 643/16
SANCIONADO 10/11/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

Su Beneplácito al Club Calafate Hockey, por obtener el primer puesto en la 7° Edición del Torneo de "Los Glaciares" de Hockey Pista, realizado el pasado 4, 5 y 6

de noviembre en el gimnasio Municipal Palos Gruesos de El Calafate y felicitar a la Primera Caballeros por ganar la Copa Francisco "Pancho" DELGADO.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Noviembre de 2016.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 146/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 147
PROYECTO N° 652/16
SANCIONADO 10/11/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial las Jornadas de Filosofía de la Patagonia Sur, las cuales se llevarán a cabo los días 10 y 11 de noviembre del corriente año, en las instalaciones del Campus Universitario de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Unidad Académica Caleta Olivia (UNPA-UACO).

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Noviembre de 2016.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 147/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION S.E.P. y A.

DISPOSICION N° 259

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 434.342-MPCeI-16; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 183-SPyAP-16, se inició sumario administrativo al señor MAMANI Alberto, DNI N° 25.064.901, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, pescando con elementos prohibidos, en el establecimiento ganadero "Río de Las Vueltas", curso de agua "río De Las Vueltas", con fecha 16 de marzo de 2016;

Que notificado fehacientemente a Fs. 16 a 18, mediante Boletín Oficial, de fechas 18, 23 y 25 de agosto de 2016, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 726-AL/SMA/16, procede la aplicación de sanción multable, al señor MAMANI Alberto, incurso en el Art. 57° inc.1) punto 1.3, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

POR ELLO:**EL SECRETARIO DE ESTADO DE PESCA Y ACUICULTURA DISPONE:**

1° - **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 183-SPyAP-16, al señor MAMANI Alberto, DNI N° 25.064.901, hallándose confeso de las infracciones imputadas, con fecha 16 de marzo de 2016, por lo expresado en los considerandos.-

2° - **SANCIONAR** al señor MAMANI Alberto, con multa de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 261,82) por pescar con elementos prohibidos, falta tipificada en el Art. 57° inc.1) punto 1.3, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3° - **NOTIFICAR FEHACIEMENTAMENTE** al señor MAMANI Alberto, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca – Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4° - **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Ingresos Públicos, del tributo establecido por el cap. IV punto 3, inc.1) apartado a y b de la Ley 3251/12.-

5° - **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios; Prefectura de Zona Mar Argentina Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Dr. ALEXIS A. QUINTANA

Secretario de Estado de Pesca y Acuicultura
Ministerio de la Producción Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz
Lic. MAYRA TOTARO
Directora Gral. de Gestión Tec. y Adm.
Subsecretaría de Pesca

P-3

DISPOSICION N° 260

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 434.354-MPCeI-16; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 196-SPyAP-16 se inició sumario administrativo al Señor AGUIRRE HUGO GUSTAVO, DNI N° 35.437.730, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de Santa Cruz, pescando sin el correspondiente permiso, con elementos prohibidos y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, el día 09 de Abril de 2016, en el paraje "Matadero viejo aguas abajo", establecimiento ganadero "Piedra Buena", en el curso de agua "río Santa Cruz";

Que notificado mediante Boletín Oficial Nros. 5061, 5062 y 5063 de fechas 09, 11 y 17 de Agosto de 2016 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que no obstante la calidad de confeso del imputado y de las pruebas arrojadas a la causa quedan fehacientemente probadas las infracciones imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 729-AL/SMA/16, procede la aplicación de sanción multable al Señor AGUIRRE HUGO GUSTAVO e incurso en el Art. 57° inc.1) puntos 1.1 (pescar sin permiso), 1.3 (pescar con elementos prohibidos) y 1.8 a (pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación) y 1.8 b (sacrificar 2 róbalos) del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:**EL SECRETARIO DE ESTADO DE PESCA Y ACUICULTURA DISPONE**

1° - **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 196-SPyAP-16 al Señor AGUIRRE HUGO GUSTAVO, DNI N° 35.437.730,

hallándose confeso de las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

2° - **SANCIONAR** al Señor AGUIRRE HUGO GUSTAVO con multa de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 261,82) por pescar sin el permiso correspondiente, más multa de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 261,82) por pescar con elementos prohibidos, con más multa de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 261,82) por pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación y con más multa de PESOS QUINIENTOS VEINTITRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 523,64) por sacrificar 2 ejemplares de róbalo, faltas tipificadas en el Art. 57° inc.1) puntos 1.1, 1.3, 1.8 a y 1.8 b del Decreto N° 195/83.-

3° - **NOTIFICAR FEHACIEMENTAMENTE** al Señor AGUIRRE HUGO GUSTAVO mediante Boletín Oficial, quien contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca-Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4° - **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Ingresos Públicos del tributo establecido por el Cap. IV punto 3 inc.1) apartado a y b de la Ley 3251.-

5° - **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios; Prefectura de Zona Mar Argentina Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Dr. ALEXIS A. QUINTANA

Secretario de Estado de Pesca y Acuicultura
Ministerio de la Producción Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz
Lic. MAYRA TOTARO
Directora Gral. de Gestión Tec. y Adm.
Subsecretaría de Pesca

P-3

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.**DISPOSICION N° 205**

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2016.-

RENOVAR la inscripción de la firma **CONSULTORA BETTER S.R.L.**; con domicilio real en **COMODORO RIVADAVIA N° 43 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1920**, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: **30/928 OBRAS MENORES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2017** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

Notifíquese, comuníquese a los Entes y Organismos de la Administración Provincial, cumplido archívese.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura

DISPOSICION N° 206

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2016.-

RENOVAR la inscripción de la firma **MARTINEZ,**

DANIEL ALEJANDRO; con domicilio real en **LAS PIEDRAS N° 1292 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1413**, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: **30/928 OBRAS MENORES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2017**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

Notifíquese, comuníquese a los Entes y Organismos de la Administración Provincial, cumplido archívese.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura

DISPOSICION N° 207

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2016.-

RENOVAR la inscripción de la firma **DOSHER S.R.L.**; con domicilio real en **ESTRADA N° 771 -9011- CALETA OLIVIA, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1197**, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: **30/928 OBRAS MENORES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE MARZO DE 2017**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

Notifíquese, comuníquese a los Entes y Organismos de la Administración Provincial, cumplido archívese.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura

DISPOSICION N° 208

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2016.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **DC SOLUCIONES S.R.L.**; con domicilio real en **PARAGUAY N° 1606 (DPTO. A Y B, 3° PISO) -1062- C.A.B.A., PCIA. DE BUENOS AIRES**; bajo el N° **1930**, para desarrollar la actividad de COMERCIANTE en los rubros: **08/474 EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS (COMPUTADORAS) - 08/649 INS. P/ MAQ. DE OFIC./COMPUTAD. (PAPEL/CART./TONER) - 08/650 PERIFERICOS/ACCESORIOS DE EQUIPOS DE INFORMATICA - 08/952 SOFTWARE/LICENCIAS**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **28 DE FEBRERO DE 2017**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los diez (10) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

Notifíquese, comuníquese a los Entes y Organismos de la Administración Provincial, cumplido archívese.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura

EDICTOS**EDICTO**

El juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. GABRIELA N. CHAILE, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **“PORRAS, MIRIAM FABIANA S/ SUCESSION AB-INTESTATO” Expte. n° P-18047/16;** cita a herederos y acreedores de Doña, **MIRIAM FABIANA PORRAS**, por el término de treinta días. Publíquese Edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 26 de Septiembre de 2016.-

GABRIELA NATALIA CHAILE

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° DOS, a cargo del Dr. Javier O. Morales, con domicilio en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de Treinta, (30) días, a herederos y acreedores de la causante, **ANDRADE VIRGINIA DEL PILAR, DNI. 11.863.788**, bajo apercibimiento de ley, (Art. 683 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados, **“ANDRADE VIRGINIA DEL PILAR S/SUCESION AB INTESTATO”, EXPTE. N° 17.089/15**, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría antes mencionados. Publíquese edictos por tres, (3) días, en el Boletín Oficial de esta Ciudad,
FIRMADO. FRANCISCO V. MARINKOVIC. JUEZ.-
RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre del 2016.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Pje. Kennedy, casa 3 entre San Martín y Mons. Fagnano - Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el sr. **MIGUEL ANGEL MALLA** (D.N.I. 10.684.422) para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten - Art. 683 S 2 del C.P.C. y C.- en autos caratulados: **“MALLA, MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO; Expte. N° 17401/16”.-**

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial Provincial y en el diario La Opinión Austral de esta localidad.-

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2016.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N°

UNO - Secretaría N° DOS, sito en Jofré de Loaiza N° 55 de Río Gallegos de la Provincia de Santa Cruz, citase por edictos al Sr. Jorge Segundo FIERRO MARTINEZ, RUN 8.973.554-8 para que en el término de quince (15) días comparezca a juicio por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de declararse ausente y designarse Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados: **“FIERRO AGUAYO CRISTIAN MARCELO C/FIERRO MARTINEZ JORGE SEGUNDO Y OTRO S/ IMPUGNACION DE PATERNIDA.- ACCION DE FILIACION”, (Expte. V- N° F- 5722/16).-**

Publíquense los edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de esta localidad, por el plazo de dos días.-

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2016.-

Dra. GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ

SECRETARIA N° DOS

JUZ. FLIA. N° 1 – R.G.

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en el Pje. Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad, Secretaría N° Uno a mi cargo: se hace que en los autos caratulados: **“GASPARINI MARIA SUSANA en autos: “Totucho S.R.L. s/ Quiebra, Expte. 16296/13 C/ LOPEZ ROBERTO RAUL S/ INCIDENTE PEDIDO DE EXTENSION DE QUIEBRA” Expte. N° 16296/INC.** se ha dictado la resolución inscripta al Tomo XLVII, Registro 7784, Folio 173/177, del día 30 de agosto de 2016, por la que se declara: **PRIMERO: Hacer extensiva** la declaración de quiebra de **Totucho S.R.L.** CUIT 30-70838176-0, con domicilio en la Avda. Pte. Néstor C. Kirchner 1157 de esta localidad **al Sr. Roberto Raúl López**, D.N.I. 13.810.877.. **QUINTO: Intimar** al Roberto Raúl López D.N.I. 13.810.877 a poner a disposición de la Sindicatura sus bienes y documentos. **SEXTO Prohibir** hacer pagos al nombrado, debiendo ser hechos a la Síndica actuante. **DECIMO PRIMERO:** Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 89 de la ley 24.522... en caso de existir fondos, el mencionado funcionario deberá publicar edictos por el término de tres días en el diario “La Opinión Austral”. Fdo. Francisco V. Marinkovic - Juez.-

Asimismo se ha dictado la resolución inscripta al Tomo XLVIII, Registro 7826, Folio 49/50, del día 10 de noviembre de 2016, por la que se declara: **PRIMERO: Agregar al punto 1º)** del fallo de la Sentencia de extensión de quiebra obrante a fs 403/407 (registrada al T°XLVII, R° 7784, F° 173/177) la siguiente expresión: “y habiéndose fundado la extensión de la quiebra en el Art. 161 Inc. 3º de la L.C.y Q., dispónese la formación de masa única en los términos del Art. 167 de la L.C.y Q.”. Fdo. Francisco V. Marinkovic - Juez.- Con fecha 15 de noviembre de 2016, se dictado en autos la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:.. “habiéndose dictado aclaratoria de la Sentencia de Extensión de quiebra corresponde modificar la fecha que a continuación se detalla: Determinar que **hasta el día 28/02/17** es el límite para insinuar créditos, plazo durante el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación tempestiva de créditos ante la Síndico (Art. 32 LCQ). - Fdo. Francisco V. Marinkovic - Juez.-

Se hace saber que la Sindicatura será ejercida por la Contadora Pública Nacional **María Susana Gasparini**, con domicilio en calle **Entre Ríos n° 231 de esta ciudad.-**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2016.-

SILVANA VARELA

Secretaria

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco V. Marinkovic, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia No. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Uno a mi cargo, sito en Pje. Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante **Sra. ORFELINA DEL CARMEN ZUÑIGA, D.N.I. No. 5.906.839**, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos caratulados **“ZUÑIGA, ORFELINA DEL CARMEN S/ SUCESSION AB INTESTATO”, Expte. No. 18.366/16.-**

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2016.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que substará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 15 de Diciembre de 2016, a partir de las 12:00 horas, 4 unidades por cuenta y orden de **BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A.** (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: PGD363, DUSTER 1.6 4X2 DYNAMIQUE L/05, 2015; JSC949, FLUENCE 1.6 COMFORT, 2011; MSD093, BORA 2.0 TRENDLINE L/07 TIPT, 2013; FCV777, ZAFIRA II GL 2,0, 2005; en el estado que se encuentra y exhibe del 8 al 14 de Diciembre de 10 a 18 hs en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha Martes 13 a las 11:00 horas en el mismo domicilio.- Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al “Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid” y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos cinco mil (\$5.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta.- Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e Iva, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida

la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 18 de Noviembre de 2016.-

FABIAN NARVAEZ
Martillero Público Nacional
Mat. 33 Fº 230 – Lº 79

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Jueza a cargo del **JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERIA Y FAMILIA DE EL CALAFATE, Dra. Florencia Viñuales**, Secretaría Civil a cargo de la Dra. **MARILINA CALIO**, en los autos caratulados **“YAVIAJES.COM S.R.L. S / CONSTITUCION” Expte. Nº 392/2016**. Se Hace saber por un día: La Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada **“YAVIAJES.COM S.R.L.”** por Contrato Constitutivo de fecha 22 de agosto de 2016. **SOCIOS:** el Señor **RODRIGO NICOLAS KRESER OZUNA**, paraguayo, soltero, comerciante, nacido el 11 de julio de 1980, CUIT 20-92744557-4, con domicilio en Av. Alte. Brown 1198, provincia de Santa Cruz y el Señor **EDUARDO ALFREDO ARROSPIDE**, DNI 30.140.523, argentino, soltero, comerciante, nacido el 17 de junio de 1983, CUIT 20-30140523-6, con domicilio en Av. del Libertador Nº 537 de El Calafate, provincia de Santa Cruz. **SEDE SOCIAL:** Av. Alte. Brown 1198- de El Calafate, provincia de Santa Cruz, República Argentina. **PLAZO DE DURACION:** Su plazo de duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) dividido en 6.000 (seis mil) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente forma: **RODRIGO KRESER**, 3.000 (tres mil) cuotas equivalentes a \$30.000 (pesos treinta mil) integradas

en un 25% (veinticinco por ciento) y **EDUARDO ALFREDO ARROSPIDE**, 3.000 (tres mil) cuotas equivalentes a \$30.000 (pesos treinta mil) integradas en un 25% (veinticinco por ciento). **OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, a la actividad de **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO** por medio de la cual podrá realizar:

a) La explotación, organización, adquisición, promoción, prestación y comercialización de todas las actividades relacionadas con el servicio turístico y con las actividades artísticas, culturales, intelectuales, recreativas y especialmente el establecimiento de agencias de viajes en cualesquiera de sus modalidades y clases utilizando cualquier tipo de plataforma, incluso las virtuales; b) El cumplimiento de todo o parte de las funciones de la misma y en especial la promoción del turismo nacional e internacional; c) La prestación al viajero y al turista de asistencia especializada: lo que incluye la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero incluyendo la utilización de cualquier software de emisión de tickets o pasajes, la intermediación en la reserva y contratación de servicios de alojamiento sean hoteles, hosterías, departamentos, posadas, apart hotel, etc. con sus diferentes regímenes de comidas: sin pensión, con desayuno, media pensión, all inclusive, en el país o en el extranjero inclusive a través de mayoristas u on line; d) Contratación directa de servicios turísticos en general y a través de operadores mayoristas y “on line” en viajes regionales, nacionales e internacionales; e) Representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, así como área terrestre o de cualquier otro medio, tanto para la reserva, como para la compra y venta de excursiones o afines; f) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero; g) La representación de otras agencias o similares entidades, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; h) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; i) Presupuesto y formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados y asistencia al viajero; j) La solicitud de trámite de visas y/o documentación adjunta; k) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos; l) La prestación del servicio de cuentas comerciales; m) La organización profesional de congresos, ferias, exposiciones, seminarios, etc.; n) La prestación de servicios de guías e intérpretes; ñ) La prestación de cualesquiera otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viaje; o) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar las operaciones vinculadas con su objeto, permitidas por las leyes y por este contrato social. La sociedad podrá realizar todas las gestiones, intermediaciones y responsabilidades necesarias, podrá comprar, vender, permutar, importar, exportar, comisionar, administrar, actuar como mandataria o representante en forma directa o indirecta de particulares o empresas públicas, privadas, mixtas de carácter nacional o internacional y realizar todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. Podrá presentarse en concursos y/o licitaciones públicas o privadas para prestación de servicios de su especialidad, en el país o en el extranjero. Para el mejor cumplimiento de actividades mencionadas podrá efectuar actividades financieras relacionadas con las operaciones que realice, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. Asimismo podrá desarrollar software de gestión y otros relacionados con su objeto social. **ADMISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración y

representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerente y el uso de la firma social será ejercida por el Señor **RODRIGO NICOLAS KRESER OZUNA** y el Señor **EDUARDO ALFREDO ARROSPIDE**, quienes revestirán el cargo de **SOCIOS GERENTES** durante el plazo de duración de la sociedad. **CIERRE DEL EJERCICIO:** Ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.-

EL CALAFATE, 06 de Noviembre de 2016.-

MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. la señora Jueza del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y de Familia con asiento en El Calafate, Dra. Florencia Viñuales, Secretaría Civil con competencia en el Registro Público de Comercio a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados **“GRUPO TRES URBANIZADORA S.R.L S/ constitución” (Expte. N383/2016)** que mediante instrumento público de fecha veintinueve de febrero de Dos Mil Dieciséis, Escritura Nº 14 pasada por ante la Escribana Mariela Luján Fernández titular del Registro Nº 55 de la ciudad de Río Gallegos, se constituyó “Grupo Tres Urbanizadora Sociedad de Responsabilidad Limitada” con las siguientes características: Socios: Graciela Ana MALDONADO, argentina, nacida el 11 de Octubre de 1969, soltera, con DNI Nº 20.139.315, comerciante, CUIT 27- 20139315-4, domiciliada en Julio Argentino Roca 1384 de El Calafate y Javier Iván BRIZIC, argentino, nacido el 16 de Septiembre de 1976, soltero con DNI Nº 25.026.173, comerciante, CUIT 20-25026173-0, domiciliado en calle José Formenti Nº 635 de El Calafate. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la prestación de servicios técnicos y administrativos de la industria de construcción civil, de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción. Realizar por cuenta propia o de terceros construcciones civiles, eléctricas y mecánicas en general de fabricación, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades. Servicios: refacciones en general, mantenimiento, pintura, instalaciones de servicios de agua y energía eléctrica. La Sociedad podrá para el cumplimiento de sus fines societarios realizar todo tipo de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Duración: Su duración se establece en Noventa y Nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Cien Mil (\$) 100.000). Domicilio: La sociedad establece la sede social en Dr. Julio Argentino Roca 1384 de El Calafate. Representación: La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida indistintamente por los señores Graciela Ana Maldonado y Javier Iván Brizic, con el carácter de socios gerentes durarán en su cargo todo el tiempo de vigencia de la sociedad. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. El Calafate, 21 de Noviembre de 2016.-

MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

EDICTO

Dr. Marcelo Pablo SANCHEZ, Escribano titular Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 746 del 15/11/2016 se constituyó la sociedad **“TRANSPORTE EL GOLFO S.R.L.”**. SOCIOS: Carlos Alberto CABRERA, argentino, nacido el 14/05/1979, D.N.I.

27.439.815, C.U.I.T. 23-27439815-9, soltero, empresario, domiciliado en Casa 01 B° Solares del Sud de Las Heras; Julio Héctor GUTIÉRREZ, argentino, nacido el 13/07/1960, D.N.I. 14.053.232, C.U.I.T. 20-14053232-1, casado en primeras nupcias con Orlinda Ramona RIVERO, empresario, domiciliado en Río Turbio - NC 340 Mza. 112 Solar 15 s/n B° Petrolero de Las Heras; Pedro Antonio QUILODRAN, argentino, nacido el 24/02/1960, D.N.I. 13.708.945, C.U.I.T. 23-13708945-9, soltero, empresario, domiciliado en 13 de Diciembre N° 1140 de Las Heras; Yurik Avelino MARTINEZ, argentino, nacido el 25/07/1983, D.N.I. 30.032.700, C.U.I.T. 20-30032700-2 soltero, empresario, domiciliado en Chacra Sur 54 Parcela 05 Zona de Chacras de Las Heras; y Carlos Eduardo JORQUERA, argentino, nacido el 05/02/1967, D.N.I. 17.994.983, C.U.I.T. 20-17994983-1, casado en primeras nupcias con Berta Mabel MATUZ, empresario, domiciliado en Simón Bolívar y Koluel Kaike s/n B° Industrial de Las Heras. PLAZO: 50 años. OBJETO: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Transporte de personal, y todo tipo de cargas sólidas, líquidas y gaseosas; y la prestación de todo tipo de servicios logísticos vinculados a la explotación minera y petrolera.- CAPITAL: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), dividido en UN MIL (1000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una de valor nominal.- ADM. y REP: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio, por el término de tres ejercicios. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31 de Diciembre de cada año. GERENTE: Designar gerente a Carlos Alberto CABRERA.- SEDE SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL: Casa N° 1 Barrio Solares del Sur de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.-

MARCELO P. SANCHEZ

Escribano

Registro N° 44

Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

EDICTO LEY 11.867

Al público y comercio en general se comunica que Carina Ramona de los Angeles Ortíz, argentina, soltera, D.N.I. 26.406.398 vende a Cecilia María Morales, argentina, divorciada, D.N.I. 11.899.858, el fondo de comercio denominado "MARBET", dedicado al ramo pizzería con domicilio en Av. Pte. Néstor Carlos Kirchner N° 971 de Caleta Olivia. Oposiciones de ley en Hipólito Yrigoyen N° 113 1° "A" de Caleta Olivia.-

MARCELO P. SANCHEZ

Escribano

Registro N° 44

Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Anahí P. MARDONES -por subrogancia legal-, Secretaría Civil, a mi cargo, en autos caratulados: "BAEZ BELARMINO Y OTRAS/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. B-12080/16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante **Ofelia MARQUEZ, D.N.I. 93.494.436**, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en "El Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Octubre de 2016.-

Dr. GUSTAVO MUÑOZ

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S. S. señora Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, Dra. Anahí P. Mardones, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CARLOS OMAR BARRIA D.N.I. 13.691.510** para que comparezcan a hacer valer sus derechos. En autos caratulados "**BARRIA, Carlos Omar S/Sucesión ab-intestato**" (Expte. N° **B-12.087/16**).- Publíquese por el término de tres (3) días en el diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 18 de Octubre de 2016.-

GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-3

EDICTO

El juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, y de Minería, a cargo por Subrogancia legal del Dr. Fernando Horacio Isla, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes del causante SR. SANAGUA FELICIANO D.N.I. N° 6.718.356, para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias, en los autos: "**SANAGUA FELICIANO S/SUCESION AB-INTESTATO**" (EXPTE. N° **35.662/16**).-

Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.

CALETA OLIVIA, 11 de Octubre de 2016.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado N° 1 de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a Cargo de la Dra. Claudia R. CANO, Secretaría a Cargo por subrogación legal de la Dra. Romina Frias en los autos caratulados "**ABBAS ROBERTO ALEX S/ SUCESION EXPTE N° 22.259/15** citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **ABBAS ROBERTO ALEX L.E. 8.355.351**, - para que dentro de los 30 (treinta) días lo acrediten.- Edicto a publicarse por el término de ley (1 día) en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia y en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.-

Dra. ROMINA R. FRIAS

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. señora Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, Dra. Anahí P. Mardones, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **VICTOR ARMANDO ALARCON PEREZ D.N.I. 12.723.406** y **CARMEN ROSA ZAPICO, D.N.I. 4.185.157** para que comparezcan a hacer valer sus derechos. En autos caratulados "**ALARCON PEREZ, Víctor Armando y otra S/Sucesión ab-intestato**" (Expte. N° **A-12.148/16**).- Publíquese por el término de

tres (3) días en el diario "Tiempo Sur" y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz-

PUERTO SAN JULIAN, 23 de Agosto de 2016.-

Dr. GUSTAVO MUÑOZ

Secretario

P-3

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por el suscripto, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores del Sr. Pedro Vicente Julio y de la Sra. Rosalía Irene Barrientos Cuell, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "**JULIO, PEDRO VICENTE Y BARRIENTOS CUELL, ROSALBA IRENE S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° **J-18.060/16**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Provincia de Santa Cruz"-

CALETA OLIVIA, 26 de Octubre de 2016.-

ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-3

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia n° 1 en lo Civil, Comercial y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por el suscripto, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. BALBINA MAGDALENA ASTUDILLO y del Sr. EDUARDO FLORENTINO SUAREZ, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, en la causa caratulada: "**ASTUDILLO, BALBINA M. Y OTRO s/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° **26.622/08**.-

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz"-

CALETA OLIVIA, 25 de Octubre de 2016.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-3

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio ISLA a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería, con asiento en calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, Secretaría actuaría a cargo de la Dra. Ana María Carner, en los autos caratulados "**CARESANO JOSE ENRIQUE Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° **35.579/16**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don José Enrique Caresano (D.N.I. N° 2.795.576)** y de **Doña Josefina Lencinas (D.N.I. N° F7.376.288)** para que hagan valer sus derechos.- Publíquese edictos en el diario LA PRENSA de Santa Cruz de la ciudad de Caleta Olivia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de **TRES (3) días**.-

CALETA OLIVIA, 14 de Septiembre de 2016.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-3

EDICTO N° 03/16

La Sra. Jueza, Dra. GABRIELA ZAPATA, a car-

go del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. GRACIELA GUTIERREZ, en los autos caratulados: “DEFENSORIA OFICIAL PERITO MORENO S/SOLICITA CAMBIO DE NOMBRE”, Expte. N° 14812/16, dispuso publicar el presente a fin de hacer saber que la Srta. MIKAELA JAZMIN QUISPE, DNI. N° 44.515.234 ha solicitado en los presentes se le adicione en primer lugar el prenombre AZUL. Razón por la que y conforme lo normado por el Art. 70 del Código Civil, publíquense edictos una vez por mes, por el término de dos meses, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, haciendo saber el cambio de nombre peticionado, haciéndole saber a los interesados que podrán formular oposición dentro de los quince -15- días hábiles computados desde la última publicación.-

La providencia que lo ordena dice: “PICO TRUNCADO, 29 de marzo de 2016.- (...) conforme lo dispone la normativa vigente, publíquense edictos una vez por mes, por el término de dos meses, en el Boletín Oficial, haciendo saber el cambio de nombre peticionado.- (...) Fdo. Dra. GABRIELA ZAPATA-JUEZ.-

PICO TRUNCADO, 27 de Septiembre de 2016.-

Dra. STELLA CVJETANOVIC
Defensora Pública Oficial
Perito Moreno

P-1

EDICTO N° 05 /16

La Sra. Jueza, Dra. GABRIELA ZAPATA, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: “MURGUIONDO, DAIANA AILEN S/SUPRESION DE APELLIDO PATERNO”, Expte. 14517/15, ordenó publicar edictos una vez por mes, por el término de dos meses, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, haciendo saber el cambio de apellido peticionado, haciéndole saber a los interesados que podrán formular oposición dentro de los quince -15- días hábiles computados desde la última publicación.-

La providencia que lo ordena dice: “PICO TRUNCADO, 10 de diciembre de 2015.- (...) publíquense edictos una vez por mes por el término de dos - 2 - meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz haciendo saber el cambio de apellido peticionado, haciéndole saber a los interesados que podrán formular oposición dentro de los quince -15- días hábiles computados desde la última publicación.- (...) Fdo. Dra. GABRIELA ZAPATA -JUEZ.-

PICO TRUNCADO, 29 de Septiembre de 2016.-

Dra. STELLA CVJETANOVIC
Defensora Pública Oficial
Perito Moreno

P-1

CRONOGRAMA ELECTORAL

**ASOCIACION DE MAGISTRADOS
Y FUNCIONARIOS DEL
PODER JUDICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de comunicarles las fechas del cronograma electoral previsto para este año, a fin de elegir las nuevas autoridades del Consejo Directivo de nuestra Asociación.

Teniendo en cuenta las normas estatutarias se resuelve conformar una Junta Electoral de dos miembros para que desenvuelvan tareas de recepción y control de las listas que se presenten en el acto electoral, recayendo la designación en los asociados: 1- Dr. Raúl Guerrero (Defensor Oficial, Defensoría 3 de Río Gallegos), y 2- Dr. Ramiro López Chartano (Letrado Adjunto de la Fiscalía de Cámara de Caleta Olivia).

Se fija el día 29 de noviembre de 2016 a las 13:00 horas como fecha y hora de vencimiento de presentación de listas de candidatos, las que podrán ser entregadas a la Junta Electoral en esta ciudad o en la ciudad de Caleta Olivia.

Asimismo, se fija el día 30 de noviembre de 2016 a las 18:00 horas para la reunión del Consejo Directivo, a los efectos de proceder a la oficialización de listas. En el caso que se hubieran presentado y oficializado más de una lista, el acto comicial se llevara a cabo el día 12 de diciembre de 2016 de 8:00 a 18:00 horas en las distintas ciudades con asiento de Juzgados de Primera Instancia donde sufragaran los Magistrados y Funcionarios de Jurisdicción, agregándose dos lugares para la emisión del voto en las localidades de Perito Moreno, donde sufragarán quienes presten funciones en dicha localidad, en Los Antiguos y Bajo Caracoles y, en el caso de El Calafate también podrán votar quienes se desempeñen en El Chaltén y Tres Lagos.

Finalmente se fija el día 14 de diciembre de 2016 como fecha en la cual se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria Anual en la sede de la Asociación en la localidad de Río Gallegos a las 11:00 horas en donde se procederá al escrutinio total y definitivo de la elección provincial o en el caso de lista única a la directa proclamación de autoridades entrantes. También se procederá al tratamiento y aprobación de las memorias y los balances de los años 2015 y 2016; que serán comunicados oportunamente a los asociados por mail, con copia electrónica de las memorias y los balances, sin perjuicio que la convocatoria y el orden del día de la Asamblea se publicitarán mediante publicación en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación masiva de las ciudades de Río Gallegos y Caleta Olivia.

Asimismo, en la convocatoria se hará saber a los socios que se encuentra a su disposición en la sede social de la AMF en Río Gallegos y en la Fiscalía de Cámara Penal de Caleta Olivia, originales de los balances y memoria, para su cotejo. Los padrones se encuentran en la sede de esta Asociación para la consulta de lunes a viernes de 16 a 19 hrs.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy cordialmente.

CONSEJO DIRECTIVO
AMF - Santa Cruz

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Subsecretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Proyecto Parque Eólico Cerro Negro” ubicada en cercanía de la Localidad de Perito Moreno Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes 2 de Diciembre 2016.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Subsecretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Abastecimiento Eléctrico Proyecto Cerro Negro Lat 132 KV.ET Aike a ET El Retiro”, ubicado en cercanías a la Localidad de Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 2 de Diciembre 2016.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “PERFORACION DE POZOS DE DESARROLLO YPF.SC.LM-786 YPF.SC.LM-789, YPF.SC.LM-792 e YPF.SC.LM-793”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 06 de Diciembre del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “PERFORACION POZOS DE DESARROLLO LP-03-2015 POZOS LP-2771, LP-2773, LP-2774, LP-2775 Y LP-2776”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 06 de Diciembre del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “PROYECTO CAPTACION GAS BAJA PRE-

SION YACIMIENTO Ea. CHOLITA”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 06 de Diciembre del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“PROYECTO CY-CP-01-2015 POZOS DE DESARROLLO CP-81, CP-83, CP-95, CP-104 (d), CP-107, CP-135, CP-136, CP-138 Y CP-139”.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 06 de Diciembre del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **Perforación de Pozos Campo Indio 1003, Campo Indio 1004, Campo Indio 1005 y Construcción de Líneas de Conducción**” ubicada en cercanía de la localidad de La Esperanza, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 del mes de diciembre.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **Reemplazo de Ductos Submarinos de transporte de Hidrocarburo en área Magallanes Oleoducto 06AN6AM3 (14 Km Aproximadamente) y Gasoducto 08AM3AM2 (3.8 Km aproximadamente)** Ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 07 de Diciembre de 2016.

P-3

CONVOCATORIAS**ESTANCIA LAGUNA COLORADA S.A.**

El Directorio de Estancia Laguna Colorada S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 1 de diciembre de 2016, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Sociedad Rural de Río Gallegos, cita en calle Fagnano N° 730 de esta ciudad capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
 2. Motivos del llamado a asamblea extemporáneo.
 2. Consideración de los documentos a los que hace referencia el Art. 234, inc. 1 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2016
 3. Consideración de la Gestión del Directorio.
 4. Retribución al Directorio.
 5. Destino de los resultados.
 6. Elección de Directores Titulares y Suplentes.
- Los titulares de acciones, para participar de la Asamblea, deberán comunicar su concurrencia con una anticipación no menor de tres días hábiles.

EL DIRECTORIO

P-1

ESTANCIA LAGUNA COLORADA S.A.

El Directorio de Estancia Laguna Colorada S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 1 de diciembre de 2016, a las 15:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Sociedad Rural de Río Gallegos, cita en calle Fagnano N° 730 de ésta ciudad capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2. Motivos del llamado a asamblea extemporáneo.
2. Consideración de los documentos a los que hace referencia el Art. 234, inc. 1 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, y 2015..
3. Consideración de la Gestión del Directorio.
4. Retribución al Directorio.
5. Destino de los resultados.

Los titulares de acciones, para participar de la Asamblea, deberán comunicar su concurrencia con una anticipación no menor de tres días hábiles.

EL DIRECTORIO

P-1

EMPASA S.A.

Escribano Público, Raúl Gastón IGNAO, Titular del Registro Notarial Nro. 45 de Caleta Olivia PUBLICITA por CINCO días que la firma **EMPASA S.A.** con domicilio legal en calle Progreso López Nro. 428 “B” de la localidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, constituida mediante Escritura Pública Nro. 234 de fecha 04-08-05, la que pasó al folio 374 del Protocolo de ese año a mi cargo, Doy Fe, inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro.

1, en lo Civil, Comercia de la Familia y de Minería con asiento en esta localidad de Caleta Olivia el 20-09-05, bajo el Nro. 91, Folios 554/559, Tomo III del Libro de Inscripciones de Sociedades Anónimas y por posterior modificación de los Estatutos efectuada mediante Escritura Pública Nro. 316 de fecha 29-09-05, la que pasó al Folio 499 del Protocolo de ese año a mi cargo, Doy Fe, inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercia, de la Familia y de Minería con asiento en esta localidad de Caleta Olivia el 14-11-05, bajo el Nro. 92, Folio 560/561, Tomo III, del Libro de Sociedades Anónimas, mediante Acta de Directorio Nro. 59 de fecha 18-11-15 **CONVOCA** a sus Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23-12-16 a las 10,00 Hs. en el Domicilio legal de la Empresa, sito en calle Progreso López Nro. 428 “B” de la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- El Orden del día será el siguiente: 1) Elección de dos Socios para refrendar el Acta.- 2) Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio económico finalizado el 31-07-2016.- 3) Distribución de utilidades.- 4) Honorarios del Directorio.- La Asamblea dará inicio a las 10,00 Hs., conforme al quórum legal y estatutarios, pasada una hora de tolerancia sesionará con el quórum de acuerdo a la Ley 19.550.- Firmado José A. VILCHES, Ismael MACHUCA, DIRECTORES TITULARES y Roberto BARCIA y Guillermo CANNES como DIRECTORES SUPLENTE.-

CALETA OLIVIA, 23 de Noviembre de 2016.-

RAUL GASTON IGNAO

Escribano
Registro N° 45
Caleta Olivia
Provincia Santa Cruz

P-5

NOTIFICACION**NOTIFICACION A:
Sr. HERNAN RAFAEL BOZZO**

La Instrucción de Sumarios Zona Centro y Sur sita en Perito Moreno N° 236, de esta ciudad, dependiente del Consejo Provincial de Educación a cargo de la Dra. Cintia Beatriz SOSA, hace saber al Sr. **HERNAN RAFAEL BOZZO D.N.I. N° 20.643.295**, que se han iniciado las actuaciones caratuladas **“SUMARIO ADMINISTRATIVO DOCENTE SR. HERNAN RAFAEL BOZZO - ESCUELA INDUSTRIAL N° 9 DE LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE” Expte. N° 661.865/15**, cuyo trámite se inicia de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 3439/15 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, y cuyas partes pertinentes se transcriben, para su conocimiento: **“Río Gallegos 02 DE DICIEMBRE DE 2015.- VISTO... y CONSIDERANDO: LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTICULO1°.- INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO DOCENTE, a fin de atribuir y/o deslindar responsabilidad en los términos del Acuerdo N° 219/96, al docente Hernán Rafael BOZZO (D.N.I. N° 20.643.295), quien se desempeñaba como Vicedirector de la Escuela Industrial N° 9 de la localidad de El Calafate, en los términos del Artículo 37° y sgtes. del Acuerdo N° 219/96, por presuntas inconductas consistentes en: 1) Ausentarse de la Provincia encontrándose en uso de licencia médica durante el ciclo lectivo 2015; 2) Inasistencias sin justificar debidamente desde el 28 de mayo y hasta el 14 de julio de 2015; 3) Presentación de documentación presuntamente adulterada y/o falsa para justi-**

ficar inasistencias durante el ciclo lectivo 2015. Prof. SILVIA A. SANCHEZ - Presidente - VERÓNICA L. MUÑOZ - Secretaria General. - RESOLUCIÓN N° 3439/15". Asimismo, se le hace saber que esta Instrucción procede a citarlo para que comparezca ante esta Instrucción a efectos de prestar **DECLARACIÓN COMO PRESUNTO RESPONSABLE** en la referida causa. A continuación y para conocimiento de parte se transcribe el Artículo 67, del Acuerdo N° 219/96 (Reglamento de Sumarios). **ARTICULO 67:** "Si el presunto responsable no compareciera a la citación, se dejará constancia de ello y se procederá a fijar nueva fecha a los mismos fines y efectos que la anterior notificándole de esta, con expresa aclaración de que ante su inasistencia injustificada, se continuará con las investigaciones sumariales". **FECHA Y HORA DE PRESENTACION:** martes 29 de noviembre de 2016, a las 12:00 hrs. (en caso de incomparencia a dicha audiencia, fijese segunda audiencia para el jueves 01 de diciembre de 2016, a las 12:00 hs, según lo previsto por el Art. 67 del Acuerdo N° 219/96.) **LUGAR DE PRESENTACIÓN:** Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sita en calle Perito Moreno N° 236 de Río Gallegos. (Tel. 431901) **OBSERVACION:** Concurrir munido de su correspondiente **Documento de Identidad.-**

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

SOSA CINTIA BEATRIZ
Instructora Sumariante
Consejo Peial. de Educación
SILVANA L. SANDOVAL
Secretaria de Actuación
Consejo Peial. de Educación

P-3

LICITACIONES



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 37/16
"CONTRATACION DEL ORGANIZADOR
DE LA EMISION DE TITULOS PUBLICOS
EN EL MERCADO DE CAPITALES NACIONAL
E INTERNACIONAL POR LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ"

APERTURA DE OFERTAS: 07 DE DICIEMBRE 2016 - 10:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:
PRIVADA SR. MINISTRO DE ECONOMIA,
FINANZAS E INFRAESTRUCTURA - SEDE
CENTRAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS E INFRAESTRUCTURA
- AVDA. KIRCHNER N° 690 - PISO 1° - 9400-
RIO GALLEGOS.- SANTA CRUZ.

CONSULTA DE PLIEGO: MINISTERIO
DE ECONOMIA, FINANZAS E INFRAES-
TRUCTURA SITO EN AVDA. KIRCHNER
N° 690 - 9400- RIO GALLEGOS - SANTA
CRUZ.

RETIRO DE PLIEGOS: SIN COSTO EN
LA CITADA DIRECCION O EN LA CASA DE
SANTA CRUZ: CALLE 25 DE MAYO N° 279
PISO 1°- 1002 - CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES CRUZ.

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 26/IDUV/2016
AMPLIACION SERVICIOS DE GUARDIA
PEDIATRICA HOSPITAL REGIONAL
RIO GALLEGOS

Presupuesto Oficial: \$ 11.425.000.00.- **Plazo:** 12 Meses
Fecha de apertura: 07/12/2016 - 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 11.425.000.00
Garantía de Oferta: \$ 114.250.00.-
Valor del Pliego: \$ 11.425.00.-
Venta de pliegos: A partir del 24/11/16
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651

CONSTRUYAMOS EL FUTURO DE
NUESTRA PROVINCIA



P-1



PRESIDENCIA DE LA
NACION
Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda
SECRETARIA DE VIVIENDA
Y HABITAT

PROVINCIA DE
SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 15/IDUV/2016
48 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA
EN RIO GALLEGOS - PROYECTO 02
3° LLAMADO

Precio Tope: \$ 53.675.520,00 **Plazo:** 12 Meses
Capacidad de contratación: \$ 53.675.520,00.-
Garantía de Oferta: \$ 536.755,20.-
Fecha de apertura: 16/12/16 - 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos
Entrega de pliegos: A partir del 30/11/16
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Nestor C. Kirchner N° 1651

CONSTRUYAMOS EL FUTURO DE
NUESTRA PROVINCIA



P-3



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 28/IDUV/2016
NUEVO EDIFICIO AGENCIA
SANTACRUCEÑA DE INGRESOS
PUBLICOS EN RIO GALLEGOS

Presupuesto Oficial: \$ 31.250.000.- **Plazo:** 15 Meses
Fecha de apertura: 15/12/2016 - 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 25.000.000,00
Garantía de Oferta: \$ 312.500.-
Valor del Pliego: \$ 31.250.-
Venta de pliegos: A partir del 24/11/2016
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651

ESTAMOS TRABAJANDO
JUNTO A USTED



P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 27/IDUV/2016
AMPLIACION y REFACCION
CENTRO DE SALUD N° 1 en
RIO GALLEGOS

Presupuesto Oficial: \$ 2.660.000.00.- **Plazo:** 10 Meses
Fecha de apertura: 07/12/2016 - 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 3.103.333.00
Garantía de Oferta: \$ 26.600.00.-
Valor del Pliego: \$ 2.660.00.-
Venta de pliegos: A partir del 24/11/2016
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651

CONSTRUYAMOS EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA





MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/2016.-

OBJETO: Llamado a Concurso de precios, Antecedentes y Oposición para la Concesión de Explotación del Servicio de la “CONFITERIA Y KIOSKO DE LA TERMINAL DE OMNIBUS MUNICIPAL”

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: el día 15 de Diciembre de 2016 a las 11:00 horas.

LUGAR: Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián.

RECEPCION DE OFERTAS: Departamento Suministros de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia, hasta 30 minutos antes de la apertura de sobres.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.

PRECIO BASE: se fija en concepto de canon la suma de \$ 10.344,00 (Pesos Diez mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/ctvos.) mensuales, Final.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.034,00 (Pesos un mil treinta y cuatro con 40/Ctvos).-
P-2



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 09/2016

OBJETO: ADQUISICION DE UNA (01) MOTONIVELADORA OKM CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

FORMA DE PAGO: CONTADO CONTRA ENTREGA

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00).-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: DIRECCIÓN DE COMPRAS - MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE Pje. Fernández N° 16 El Calafate (Santa Cruz)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 22 DE DICIEMBRE 2016 12,00 HORAS.-
P-2

SUMARIO	BOLETÍN OFICIAL N° 5094
DECRETOS SINTETIZADOS	
1705 - 1706 - 1707 - 1708 - 1709 - 1710 - 1711 - 1712 - 1713 - 1714 - 1715 - 1716 - 1717 - 1718 - 1719/16.-	Págs. 1/2
RESOLUCIONES	
168 - 169 - 170 - 171 - 172 - 173 - 174/HCD/16 - 0930/IDUV/16.-	Págs. 2/3
DECLARACIONES	
141 - 142 - 143 - 144 - 145 - 146 - 147/HCD/16.-	Pág. 4
DISPOSICIONES	
259 - 260/SEPyA/16 - 205 - 206 - 207 - 208/DPC/16.-	Págs. 4/6
EDICTOS	
PORRAS - ANDRADE - MALLA - FIERRO AGUAYO C/FIERRO MARTINEZ - TOTUCHO S.R.L. C/LOPEZ - ZUÑIGA - BACS BCO. DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A. - YAVIAJES.COM S.R.L. - GRUPO TRES URBANIZADORA S.R.L. - TRANSPORTE EL GOLFO S.R.L. - MARBET - BAEZ Y OTRA - BARRIA - SANAGUA - ABBAS - ALARCON PEREZ - JULIO PEDRO Y BARRIENTOS CUELL - ASTUDILLO Y OTRO - CARESANO Y OTRA - DEFENSORIA OFICIAL PERITO MORENO - MURGUIONDO.-	Págs. 6/9
CRONOGRAMA ELECTORAL	
ASOC. DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROV. DE SANTA CRUZ.-	Pág. 9
AVISOS	
SMA/PROYECTO PARQUE EOLICO CERRO NEGRO / ABASTECIMIENTO ELECTRICO PROYECTO LAT. 132 / PERF. DE POZOS DE DES. YPF.SC.LM-786 / PERF. POZOS DE DES. LP-03-2015 / PROYC. CAPTACION GAS BAJA PRESION / PROYECTO CY-CP-01-2015 / PROYECTO CY-CP-01-2015 / PERF. DE POZOS CAMPO INDIO 1003 / REEMPLAZO DE DUCTOS SUBMARI-NOS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBURO 06AN6AM3.-	Págs. 9/10
CONVOCATORIAS	
ESTANCIA LAGUNA COLORADA S.A. - ESTANCIA LAGUNA COLORADA S.A. (ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA) - EMPASA S.A.-	Pág. 10
NOTIFICACION	
SETySS/HERNAN RAFAEL BOZZO.-	Pág. 11
LICITACIONES	
15 - 26 - 27 - 28/IDUV/16 - 09/MDEC/16 - 37/MDE/16 - 01/MDSJ/16.-	Págs. 11/12

FE DE ERRATA

En la Edición Especial N° 5073 de fecha 16 de septiembre de 2016 en que se publicó la Ley N° 3486 “Código Fiscal de la Provincia” - Decreto N° 1899/16 - se omitió incorporar el Inciso 11) del Artículo 108 que fue promulgado de hecho cfr. artículo 106 de la Constitución Provincial, por lo que corresponde transcribir el mismo en su totalidad:

Artículo 108.- En el juicio de ejecución fiscal no podrá cuestionarse la inconstitucionalidad del gravamen cuyo cobro se persigue, siendo las únicas excepciones admisibles:

- 1) Incompetencia.
- 2) Falta de acción.
- 3) Falta de personería en el demandado.
- 4) Pago total y documentado.
- 5) Compensación.
- 6) Excepción fundada en ley.
- 7) Pendencia de recurso administrativo, siempre que sea de fecha anterior al emplazamiento.
- 8) Litispendencia en otro juzgado o tribunal competente, únicamente referida a otro juicio de ejecución fiscal fundado en el mismo título.
- 9) Prórroga o remisión por autoridad competente comprobada por escrito.
- 10) Prescripción.
- 11) Inhabilidad extrínseca o falsedad material de título.

La excepción de pago a que se refiere este artículo, deberá probarse por los recibos otorgados por funcionarios o reparticiones fiscales o constancias en instrumentos públicos o en actuaciones judiciales. El comprobante respectivo deberá acompañarse al oponerse la excepción.

La excepción de compensación, sólo procederá respecto de los créditos correspondientes al mismo gravamen que se ejecute, y siempre que los mismos se encuentren acreditados por la ASIP, ele conformidad a las normas de la ley fiscal respectiva.

La prueba de las excepciones deberá ser producida u ofrecida en el escrito en que se oponga, con excepción de la del inciso 4). No procediéndose de esta manera, serán rechazadas sin más trámite, siendo inapelable el pronunciamiento.

Los jueces no podrán, bajo pena de nulidad, dar curso a otras excepciones que las expresamente enumeradas en este artículo, debiendo rechazar de oficio y sin dilación alguna las no admisibles.

AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección.

A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:
 Web: www.santacruz.gov.ar
 Sección: Boletín Oficial

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
 Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5094 DE 12 PAGINAS